IOSFA
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

ESPECIFICACION TECNICA 03/DPBB/2023

CONTRATACION DELSERVICIO DE REPARACION DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS y MOTOR ELECTRICO FORZADOR VENTILACION CENTRAL DE LA DELEGACION PROVINICAL BAHIA BLANCA

La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1. OBJETIVO

Contratación del Servicio de reparación de TRES (03) Equipos de Aire Acondicionado y UN (1) motor eléctrico forzador de aire de la caldera y ventilación central, pertenecientes a la Delegación Provincial Bahía Blanca.

2. LUGAR DEL SERVICIO

Sarmiento 20. Bahía Blanca, sede de la Delegación Provincial Bahía Blanca.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio de reparación de los equipos de aire acondicionado y motor eléctrico de la ventilación central, comprende todos los materiales, accesorios, repuesto, mano de obra, fletes y demás gastos que sean requeridos para la correcta ejecución de las tareas de la mencionada reparación, estarán a cargo del proveedor.

Para la ejecución de las reparaciones iniciales, los oferentes deberán visitar las dependencias donde se hallan instalados los equipos, a los fines de confeccionar un presupuesto integral de reparaciones de conformidad a las especificaciones técnicas, previa coordinación con en el encargado o responsable de la sede.

1 - Detalle reparación Equipo Aire Acondicionado marca YORK MOH66N36B 13100 FRIG

- Limpieza de filtros
- Revisión y acondicionamiento de conexionado eléctrico y motor compresor.
- Control y ajuste de carga de gas
- Limpieza de bandeja de condensado
- Limpieza de drenaje
- Puesta en marcha y control de funcionamiento

2 - Detalle reparación Motor eléctrico forzador de Ventilación Central. FEDDERS FN88

- Desconexión eléctrica de circuito de mando y fuerza del motor eléctrico del compresor
- Desconexión mecánica
- Desmontaje, Traslado a taller para reparación del motor forzador.
- Traslado a edificio y Montaje
- Control de ajuste conexionado eléctrico y mecánico
- Puesta en marcha y control de funcionamiento

3- Detalle reparación Equipo Aire Acondicionado marca SURREY 3500 FRIG

- Limpieza de filtros
- Revisión y acondicionamiento de conexionado eléctrico y motor compresor.
- Control y ajuste de carga de gas
- Limpieza de bandeja de condensado
- Limpieza de drenaje
- Puesta en marcha y control de funcionamiento

4- Detalle reparación Equipo Aire Acondicionado marca TCL 3400 FRIG

- Limpieza de filtros
- Revisión y acondicionamiento de conexionado eléctrico y motor compresor.
- Control y ajuste de carga de gas
- Limpieza de bandeja de condensado
- Limpieza de drenaje
- Puesta en marcha y control de funcionamiento

4. DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS A EMPLEAR

El adjudicatario deberá proveer a su personal las herramientas y útiles de trabajo en buenas condiciones de uso, asimismo, los productos a emplear deberán reunir condiciones óptimas de calidad para que bajo ningún concepto atentare contra la salud de las personas, conservación del edificio, muebles, equipos e instalaciones.

5. MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR

En todos los casos los elementos, repuestos, componentes, accesorios, etc. a reponer o incorporar en el transcurso de los trabajos relativos al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo objeto de la presente contratación, deberán ser nuevos, originales de fábrica o iguales a los que se reemplacen, salvo imposibilidad comprobada, en su defecto deberán reunir iguales o superiores a características y/o calidades de los elementos que se cambien.

6. El Adjudicatario deberá proveer y exigir al personal designado para las tareas anteriormente mencionadas la vestimenta adecuada y Elementos de protección personal de acuerdo y a la Ley de Seguridad e Higiene.

7. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los plazos establecidos para dar inicio al Servicio contratado por parte del Adjudicatario, dará derecho al IOSFA a la aplicación de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0.05%) del valor de lo satisfecho fuera de termino por cada día hábil de atraso" - Artículo 102 e) 1.

IOSFA
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

8 – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del servicio por parte del IOSFA se hará efectiva por intermedio del Encargado o responsable designado de Delegación Provincial Bahía Blanca, quienes tendrán a su cargo el cumplimiento del contrato a los que el adjudicatario facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido. Intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la prestación del servicio y correcta ejecución del mismo

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FFAA Y SG
DELEGACION PROVINCIAL BAHIA BLANCA
GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES CENTRO SUR

NESTOR JESUS CAMARGO
SUBOFICIAL MAYOR
ENCARGADO
IOSFA BAHIA BLANCA